

EXPTE. N° 0002-90

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar el gasto al que se refiere la Ordenanza N° 905/89- Perforaciones de explotación y estudios geológicos para dotar de 80 mts.3. de agua /h al Sector Industrial Planificado de Coronel Dorrego en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 1990.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Enero 11 de 1990.-